

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**** SUMARIO ****

DE AGTUALIDAD.—Los nuevos turnos de provisión de Escuelas.—La mitad de las vacantes de 1.000 pesetas al ascenso sin oposición.—Legalidad de esta medida.—Declaraciones del Ministro.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA EXPOSICION DE BRUSELAS.—La enseñanza de anormales.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Arrencia la tempestad.—Al Sr. D. Pedro Alvarez.—Nules.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta»:—Real orden de 21 de junio, disponiendo que los Secretarios de las Normales perciben los derechos de examen, con arreglo á la regla 29 de las Instrucciones de 10 de agosto de 1877.—Universidad de Zaragoza: Rectificación.

PROPUESTAS.—Universidad de Valencia.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Dirección general de Primera enseñanza.

De actualidad.

Los nuevos turnos de provisión de Escuelas.—La mitad de las vacantes de 1.000 pesetas al ascenso sin oposición.—Legalidad de esta medida.—Declaraciones del Ministro.

Hemos publicado en el número anterior, íntegramente, las declaraciones del Sr. Gimeno sobre la provisión de Escuelas. Están tomadas del *Diario de Sesiones del Senado*, el mismo día de su publicación. Gracias á esta rapidez, los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL han sido los primeros en conocer con toda anticipación y con toda autenticidad esas importantes manifestaciones.

Resulta de ellas que de cada cuatro vacantes de 1.000 pesetas, se proveerán tres entre Maestros con 625 ó 500 pesetas. Una sola, es decir, la cuarta parte, quedará á la oposición libre, para los que no tengan Escuela ó vayan saliendo de las Normales.

Calculando próximamente en un millar las vacantes que se produzcan, se facilitará por este medio el ascenso de unos 750 Maestros al año, desde las Escuelas de 500 y 625 á las de 1.000.

No es mucho, ciertamente, y á bastante más aspiramos nosotros; pero entre esto y lo que el Sr. Salvador dispuso, de exigir á todo trance la oposición, hay un abismo de distancia.

Con la actitud antigua se establecía una imposibilidad legal para ese ascenso; era cerrar la puerta herméticamente para los compañeros más antiguos; ahora se abrirá la puerta y se dará estado legal á ese ascenso, tan discutido y tan negado hasta el presente.

En este sentido, la reforma que anuncia el Sr. Gimeno es la más trascendental que se ha hecho y que se podía hacer en estos momentos.

En el orden legal, se consigue con esto

Primeras Lecturas

Es el desarrollo del programa escolar en el grado preparatorio.

Libro único,
Libro pedagógico,
Libro imprescindible

en todas las Escuelas, para los primeros pasos de todos los ramos de enseñanza, y especialmente para las Escuelas de párvulos.

160 páginas. ++ ++ Bonitos grabados.

++ ++ ++ Variedad de tipos. ++ ++ ++

Véndese á 0,75 ptas. ejemplar, y nueve ptas. docena.

vencer el obstáculo que muchos, desde dentro y desde fuera de la clase, venían levantando contra esa mejora de sueldo. Vencido ese obstáculo, lo demás vendrá por sus pasos contados.

Nadie hubiera podido anunciar en los primeros días de marzo, cuando aparecieron los decretos del Sr. Salvador y cuando nosotros, casi solos, levantamos bandera pidiendo el ascenso sin oposición, nadie—repetimos—hubiera podido decir que tan pronto íbamos á llegar al triunfo.

Y sin embargo, vea el lector en varios de nuestros artículos la afirmación terminante de que ese triunfo vendría con el tiempo. Teníamos fe en él, porque tenemos fe en la justicia de nuestra causa y en que no puede ser duradera esta situación del Estado español, con servidores dotados con 500 pesetas anuales; sobre todo si sabemos trabajar incesantemente por esa mejora.

Pero volvamos á las interesantes declaraciones del Ministro.

Según se deduce de ellas, aunque no está concretamente claro, las vacantes de 1.000 pesetas se adjudicarán como sigue:

Una cuarta parte por antigüedad rigurosa ó según escalafón.

Una cuarta parte por concurso de méritos entre Maestros más distinguidos y meritorios, de 625 ó 500; lo cual, á nuestro juicio, servirá para demostrar cómo en estas clases hay quienes se distinguen extraordinariamente:

Una cuarta parte por oposición limitada ente Maestros de 625 y 500 pesetas:

Una cuarta parte, finalmente, por oposición libre.

Eso se desprende de lo dicho por el Ministro al hablar de los cuatro turnos y al asignar á uno de ellos (al de mérito) el 25 por 100.

Con este plan, parece atenderse á todas las aspiraciones legítimas y respetables.

Con el primer turno se busca premiar la antigüedad; con el segundo, recompensar el mérito y á la vez demostrar cómo en estas clases humildes hay Maestros que trabajan con espléndidos resultados; con el tercero, abrir la puerta á los más jóvenes que se sientan con alien-

tos para la lucha de la oposición; con el cuarto, ofrecer un medio de ingreso á los que están fuera de la enseñanza pública.

Los dos últimos turnos estaban ya establecidos: los dos primeros son nuevos, los que entregan por vez primera á los Maestros sin oposición, plazas de 1.000 pesetas.

Falta ahora ver, cómo se reglamenta el concurso de méritos, que es donde puede haber alguna dificultad.

Y ya que hablamos de estos asuntos, vamos á recoger unas observaciones, muy fundadas, que nos hace nuestro distinguido colega *Boletín Escolar* de Pamplona.

Nos pregunta si creemos posible, dentro de la ley, el ascenso á 1.000 pesetas sin oposición.

Lo creemos posible legalmente por dos razones: 1.^a porque la ley de presupuestos autoriza al Gobierno para mejorar el sueldo de los Maestros hasta el mínimo de 1.000 pesetas, y esta autorización está dada sin requisito, traba, ni limitación alguna.

2.^a Porque la ley de Instrucción pública exige la oposición para poder disfrutar 750 pesetas y retribuciones; las dos cosas, y á lo que parece los nuevos sueldos comprenden las retribuciones. En este concepto, para nosotros—lo venimos diciendo hace tiempo—el sueldo de 1.000 pesetas debe estimarse equivalente al de 500 con retribuciones, el de 1.250 á 625 y de 1.500 al de 825. Aún sin la autorización de las Cortes, con esta previa declaración puede, á nuestro juicio, el Gobierno dar los sueldos de 1.000 y 1.250 pesetas sin oposiciones.

Por creerlo así venimos defendiendo, con la tenacidad que es pública, esta solución.

Recojamos otra nota simpática dada por el Ministro de Instrucción pública en Granada; al clausurar el Congreso de las Ciencias ha terminado con palabras de elogio y de aliento para el Maestro y para la Escuela primaria. Ante los cultivadores de la Ciencia universitaria, el Sr. Gimeno no se ha olvidado de los obreros más modestos de la cultura. Lo celebramos y aplaudimos.

La enseñanza primaria. en la Exposición de Bruselas

La enseñanza de anormales : : :

Entre las varias instituciones creadas recientemente para la educación de niños anormales, resaltaban, en la Exposición de Bruselas, la de Escuelas auxiliares y la de Escuelas en bisque ó al aire libre.

Entiéndese por Escuelas auxiliares ciertos establecimientos que sirven para hacer alcanzar á los niños de inteligencia inferior, pero susceptibles de educación, los resultados generales de la educación común. Tales Escuelas son necesarias, porque los niños de cortas facultades no pueden seguir las lecciones dadas en las Escuelas de régimen normal, y no logran, por consiguiente, los resultados intelectuales que se apetecen. La experiencia ha demostrado que en las Escuelas especialmente organizadas para ellos, y con una enseñanza adecuada á su capacidad intelectual, estos niños son capaces de un desarrollo muy apreciable.

En las Escuelas auxiliares, trátase de dar á los niños, con la cultura intelectual de que son susceptibles, el desenvolvimiento físico que consiente un régimen verdaderamente pedagógico. El método de enseñanza es el propio de las Escuelas primarias: presenta en un plan de estudios las mismas materias, más no las da con la misma extensión, y las acomoda en lo posible á las circunstancias propias de cada alumno. El objeto responde al de la clase media de las Escuelas comunes.

Las lecciones de cosas ocupan un lugar muy importante en todos los grados de la Escuela auxiliar. La enseñanza se apoya siempre en el trabajo manual bajo todas sus formas: construcciones con tablitas y listones, modelados en arcilla y plastilina, tejido y trenzado de papel, de viruta, de cintas; trabajos sobre madera en bruto, cartón, escultura, decorado, etc. Las lecciones destinadas á corregir los defectos de pronunciación mediante ejercicios de articulación clara y correcta, entran también en el programa de las Escuelas auxiliares.

Razones pedagógicas, sociales y científicas han aconsejado que se forme un expediente personal para cada alumno de la Escuela auxiliar con el concurso de un médico. En este expediente se hace constar el estado civil del niño, algunas notas sobre las causas supuestas de su inferioridad intelectual, sobre su constitución, así como sobre su desenvolvimiento físico, intelectual y moral y los adelantos que realiza. Este expediente lo van formando, de común acuerdo, el médico y el Maestro.

Para favorecer el desenvolvimiento físico del niño, hay en todas las Escuelas auxiliares cuartos de baños y duchas; la leche y la comida se dan siempre calientes; la gimnasia

y los juegos alternan frecuentemente con el trabajo intelectual. A cada Escuela auxiliar va anejo un jardín escolar, donde los niños se ejercitan en prácticas de jardinería.

Por regla general, los niños no son admitidos en una Escuela auxiliar sino después de haber asistido dos años por lo menos á una Escuela ordinaria, donde se haya comprobado su debilidad intelectual. Intervienen en su admisión el Maestro de clase, el Director del establecimiento, el Médico escolar y un Inspector.

De los datos estadísticos presentados en la Exposición se deduce que el 75 por 100 de los niños salidos de la Escuela auxiliar han logrado instrucción suficiente para desempeñar cargos modestos y oficios útiles, el 15 por 100 han alcanzado una cultura media y el 10 por 100 restante han salido casi incapaces de hacer cosa de provecho con que ganarse la vida.

Hay actualmente Escuelas auxiliares en 230 localidades de Alemania, con poco más de 1.000 clases y cerca de 24.000 alumnos. En 1908 se ha fundado en Hannover la «Unión de las Escuelas auxiliares de Alemania», bajo la presidencia del Inspector real Dr. Wehrhahn. Esta «Unión» cuenta hoy con 1.400 miembros y trabaja en el fomento de la educación é instrucción de los niños de corta inteligencia, en la prosperidad de las Escuelas auxiliares y la protección de sus alumnos en la vida pública.

Las Escuelas en bosque ó al aire libre tienen como modelo la de Charlottenburgo, que hemos estudiado sobre el terreno, instaurada en 1904, en uno de los bosques de pinos próximos á la ciudad, para los niños de las Escuelas primarias, anémicos, nerviosos, escrofulosos, propensos á enfermedades del corazón ó de los pulmones, que la enseñanza durante 4 ó 5 horas diarias les fatiga demasiado, y, sin embargo, no se pueden considerar como verdaderamente enfermos, para eximirles de la asistencia á clase. No son admitidos en estas Escuelas los tuberculosos que expectoran, los atacados de enfermedades cardíacas incurables, los epilépticos, los que padecen de histerismo agudo ó del baile de Sanvito. La admisión se hace con intervención de los médicos escolares, mas deciden el médico de la Escuela en bosque, de acuerdo con la administración escolar.

La Escuela en bosque está abierta, cada día, de Pascua de Resurrección hasta el otoño para los niños en general, y hasta Navidad para los que requieren cuidados especiales. Los niños acuden á clase por la mañana temprano y retornan á casa de sus padres á la caída de la tarde, á pie, en tranvía ó por ferrocarril, según las particulares conveniencias.

La misión de la Escuela en bosque es en parte higiénica y en parte pedagógica. Desde el punto de vista higiénico ella procura el restablecimiento de los niños enfermos, mejorando su estado general mediante un sencillo régimen sanitario y una alimentación sana y frugal, á lo que ha de añadirse estancia prolongada en el bosque al aire libre, aire puro, sol brillante, ejercicios sencillos, cuida-

dos minuciosos y baños apropiados á su estado y condición.

La alimentación diaria consiste para cada niño próximamente en un litro de leche, 100 gramos de carne, 200 gramos de legumbres ó patatas y una cantidad correspondiente de pan blanco y moreno, de manteca, de jamón y mermelada. Las comidas se hacen á las horas siguientes: á las 7 y media de la mañana, sopa y pan blanco con manteca; á las 10, una ó dos tazas de leche y tartina de pan moreno, con bocadillos de jamón ó manteca; á las 12 y media, carne con legumbres, ó asado con patatas, ó puchero, etc.; á las 4 y media de la tarde, leche y tartina de pan moreno con mermelada; á las 6 y media, sopa ó leche con cacao y manteca.

Los padres pudientes pagan 50 céntimos de marco diarios por cada niño; los padres pobres están dispensados, en todo ó en parte, de esta obligación. La alimentación de los niños corre á cargo de la Asociación patriótica de señoras alemanas, contra reembolso á la presentación de cuentas justificadas. Después de la comida del mediodía, los niños hacen una siesta de dos horas en sillas de campaña; si el tiempo es frío se envuelven en una manta; si está lluvioso, las sillas se tienden bajo cubierto.

Durante los recreos los niños se entregan á toda suerte de ocupaciones, tales como juegos libres, ejercicios gimnásticos, jardinería ó trabajos manuales. Cuanto á los baños, según el médico lo ordena, los niños toman duchas, baños de mar ó de agua dulce, fríos ó calientes, y también baños de sol y baños de aire. La Escuela en bosque es una institución higiénica y pedagógica, tiene tanto de sanatorio como de Escuela.

La misión pedagógica de la Escuela en bosque consiste en provocar en los niños, mediante una buena distribución de lecciones, los mismos adelantos que en las clases normales, al menos en las principales materias. Para obtener estos resultados sin perjuicio de la salud se han tomado las medidas siguientes: el número de lecciones semanales para cada clase se ha reducido á la mitad de las clases normales, de suerte que las clases inferiores tienen dos horas y las superiores dos y media de trabajo diario; las materias de enseñanza se han abreviado en lo posible, sobre todo las que tienen una importancia secundaria; el número máximo de alumnos para cada clase se ha fijado en 20, al objeto de que pueda llegar á todos y á cada uno la acción individual del Maestro; cada lección no dura más que media hora y hay 5 minutos de recreo cada media hora y 10 después de cada hora completa.

Los alumnos de la Escuela en bosque son en total 240; están tomados por mitad de las Escuelas de Pascuas y de las de San Miguel, niños y niñas, y reunidos sin distinción de sexos en dos Escuelas escalonadas, cada una con seis clases. En atención á la distancia no son admitidos los niños de los grados inferiores. La enseñanza se da generalmente al aire

libre, bajo cubierto cuando llueve, en pleno campo cuando hace sol.

Los resultados de la Escuela en bosque de Charlottenburgo, tanto higiénicos como pedagógicos, son altamente satisfactorios. Salvo raras excepciones, los niños no quedan más atrás que sus antiguos camaradas, á pesar de la reducción de horas de clase.

EZEQUIEL SOLANA

Liga Nacional de Maestros rurales.

Arrecia la tempestad :: :: :: :

Parece que todos los elementos contrarios á la «Liga Nacional de Maestros rurales» se han puesto de acuerdo para arreciar en su campaña contra nuestra nueva y potente Asociación.

He dicho enemigos. Y esta enemistad ¿de qué proviene? Desde el primer momento la «Liga Nacional» recaba insistentemente las buenas relaciones con todas las otras Asociaciones para que cogidas del brazo, trabajen incesantemente por el bien general de la clase. Y como correspondencia á este nuestro noble proceder, se desatan contra mí en insidiosas calumnias, creyendo que por este medio harán que los compañeros pierdan la honrosa confianza que tienen en mí.

«Que estoy subvencionado, que sólo aspiro al medro, que hago mi negocio.» (¡qué negocio!) y tantas otras cosas que si no me hicieran reír, me indignarían. Pero no tengan cuidado; no me indigno, y con toda la serenidad de que en estos momentos me hallo poseído, sólo les digo:

— ¡Mentís como bellacos!

Y este «mentís» estoy dispuesto á sostenerle en todos los terrenos.

Pero para sincerarme no necesito esforzarme. Basta que os ponga de manifiesto todos los trabajos que yo he llevado á cabo de dos años á esta parte y con ellos probaré que he sido, sin pertenecer á ella, el más leal amigo de la «Asociación Nacional», puesto que mis pobres consejos han sido siempre por su bien y el de todos. Pero, mi insignificante voz no fué oída, no se hizo caso de mis palabras y he aquí que el edificio de la «Asociación Nacional» se desmorona por carecer de firme base que la sostenga.

En el próximo número empezaré la publicación de los trabajos á que antes me refiero.

Las iras desatadas, los trabajos que realizan para matar nuestra «Liga», es prueba clara de la importancia que ha revestido desde el primer momento. Si se hubiera creado en medio de la mayor indiferencia, hubiera fracasado; pero los mismos contrarios están haciendo la propaganda, porque con sus artículos, sus medidas de previsión y sus órdenes, están haciendo que llegue á conocimiento de muchos, la fundación de la nueva Asociación rural.

Por este lado, les debemos agradecimiento. —«La Liga» tiene que morir—vociferan por ahí, cuatro iracundos.

Y la «Liga» cada vez se encuentra más potente, más fuerte. La mayoría de la prensa profesional, la prensa diaria y hombres como Romanones, Labra, Bugallal y Vicenti, pertenecen á ella de corazón; se ofrecen á apoyarla decididos y entusiastas...

¿Lo dudáis? ¿Aparentáis no creerlo, los de las 4.000 del ala?

Pues acudid á mí y os enseñaré las cartas donde se ofrecen á trabajar por nuestro triunfo; donde nos incitan á proseguir el camino emprendido, único que ha de hacer que en plazo no lejano, el éxito más lisonjero corone nuestros esfuerzos libres de «desinterés», de «negocios», de «subvenciones»... ¿A qué seguir? Allá ellos con sus burdas invenciones.

Yo, después del rudo trabajo que contento he puesto sobre mis hombros, me retiro al lecho y duermo con la conciencia tranquila.

HERNÁN DE LA PUERTA

Al Sr. D. Pedro Alvarez :: :: :

Hace unos días que vi por casualidad publicado en un periódico profesional, un sueltito firmado por V. titulado «Verdades como puños».

Y efectivamente, trata V. la cuestión con caprichosas teorías y sin duda alguna por ofuscación.

Sin entrar en dimes y diretes de mal gusto, voy á contestarle lo principal, y es lo siguiente:

Ya ha dicho repetidas veces la «Liga Nacional de Maestros rurales», que no va contra ninguna Asociación y sí en defensa de sus propios intereses, descuidados de manera injusta por esa «Nacional» á que pertenece y tanto defiende y cuyas ofensas á entidad tan numerosa como benemérita tenían que producir efectos lamentables en sus desatinadas tendencias de mejoras á «unos», y de omisión y vilipendios á otros.

Esto, no podía responder á ningún fin plausible, puesto que, los administradores de una colectividad cualquiera que ella sea, no es para que obren á su antojo, sino para que hagan lo equitativo ó justo en bien de los demás.

En todos los Gobiernos del mundo, cuando se gobierna y administra mal, los mismos países los desautorizan, que es lo que le ha sucedido á la referida «Asociación Nacional».

De ninguna manera podíamos consentir ni estar conformes con su «Legislación» exclusivista, tan ofensiva y de preterición para una clase modesta, pero, cuyos desvelos por la cultura patria nadie les puede tampoco negar.

Los de las categorías ínfimas hacen lo que las demás en beneficio de los intereses de la enseñanza, y no sé por qué regla de «tres» (extraña por cierto), la resolución de sus incógnitas es de fácil solución y la de dicha humilde Institución imposible de hallar el resultado al problema.

Pero, yo pregunto: ¿Si será que «unos» sean hijos de Dios y «otros» del diablo? ¿Qué perjuicios se irroga á nadie? ¿Dónde está ese altruismo de verdadera solidaridad? ¿Qué legisladores son éstos que no tienen en cuenta las necesidades de sus meritorios profesores?

Nada, estimable compañero, tonterías vanas de endiosarse más de lo debido en sus provocativas como irreflexivas manifestaciones.

En otros organismos del Estado ha ocurrido que no le han limitado en sus derechos, y creo que no debemos ser la excepción en menoscabo de nuestra honorabilidad social y profesional.

Doy por terminadas estas líneas que serían interminables con pruebas lógicas, racionales y contundentes sobre sus infundadas quejas de división; pues, si es verdad que la discordia no la buscamos ni recabamos egoísmos despreciables, también es cierto que el derecho á la vida es innegable.

FELICIANO DÁVILA Y MORA

Cabeza de Buey 21 de junio de 1911.

La «Liga Nacional de Maestros rurales» agradece al «Correo de Extremadura» de Badajoz, á «El Magisterio Aragonés» de Zaragoza, y á al «El Magisterio de Avila», la publicación del Manifiesto; á «El Clamor del Magisterio» el artículo «A los Maestros rurales-Necesidad de asociarse» de D. Jaime Cluet; ! «El Cántabro» de Bilbao, la publicación del manifiesto; á Boletín Escolar, de Navarra, el artículo de entrada de su número de 20 de junio y la inserción del Manifiesto.

Nules.—Mis queridos compañeros: No sé si estaréis enterados de lmanifiesto que ha dado la Junta Directiva de «La Liga Nacional de Maestros rurales»; en él nos encarga á todos los Maestros que debemos hacer las secciones de partido durante este mes para entendernos mejor con la «Liga». El que suscribe, Maestro en propiedad en este partido, estaba esperando á ver si otro compañero tomaba la iniciativa en este asunto, pero en vista de que ninguno lo ha hecho, he decidido llamaros la atención, por si queréis entrar en la «Liga de Maestros rurales» y tomar la sección de partido. Siendo nuevo en este Distrito, desconociendo la posición topográfica del mismo y no conociendo tampoco á los Sres. Maestros que lo componen, he decidido el convocaros á todos (estén ó no adheridos á la «Liga») á una reunión para el día 29 del presente mes en esta villade Chilches y en la Escuela de mi cargo.

Se suplica la asistencia y al que le sea imposible el acudir que mande su adhesión en forma, para poder hacer la lista de partido y mandarla al Presiden. Animo. Os saluda á todos y se pone á vuestra disposición vuestro compañeros,

MARIANO MOLINA

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Junio 24.—Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para adquirir las arquetas que fueron vendidas por el Cabildo de la Catedral de Zamora.

—Real orden disponiendo que, durante la ausencia del Ministro de este Departamento, se encargue del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Subsecretario del mismo.

Subsecretaría.—Nombrando á D. Enrique Moles y Ormella, Auxiliar numerario del segundo grupo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Junio 25.—**Subsecretaría.**—**Registro general de la Propiedad Intelectual.**—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar de Pazos de Berbén (Pontevedra).

Junio 26.—Real orden aprobando el Reglamento para el régimen de la Real Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra disponiendo que las enseñanzas de la Escuela Central de Idiomas, se amplíen con la de Lengua y Literatura castellana y la de Árabe vulgar.

—Otra nombrando, en comisión, Profesor de Lengua y Literatura castellana de la Escuela Central de Idiomas, á D. Manuel de Sandoval y Cútoli.

—Otra disponiendo se anuncien á concurso de traslación las Cátedras de Lengua francesa vacante en el Instituto de Albacete, y de Lengua y Literatura castellana, vacante en el de Logroño.

—Otra disponiendo se provea en turno de oposición libre la plaza de Profesor de término de la enseñanza de la Metalistería Artística, de la Escuela Industrial de Valencia.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en el Instituto general y técnico de Albacete, la Cátedra de Lengua francesa, la cual ha de proveerse por traslación.

—Idem íd. íd en el Instituto general y técnico de Logroño, la Cátedra de Literatura castellana, la que se ha de proveer por traslación.

—Nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Derecho mercantil internacional y Legislación de Aduanas, de la Escuela Superior de Comercio de la Coruña, á D. Carlos de Torres Beleña.

—Idem íd. íd. Catedrático numerario de Derecho mercantil internacional y Legislación de Aduanas, de la Escuela Superior de Comercio de Málaga, á D. Luis Mayor Moreno.

—Idem íd. íd de la Escuela Superior de Comercio de Palma de Mallorca, á D. José Chervas Romero.

—Idem íd. íd. de la Escuela Superior de Comercio de Gijón, á D. Joaquín Mena Sarasate.

—Idem íd. íd. de la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, á don Mario Arozena y Arozena.

Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el primer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de permuta, Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Santiago y Salamanca, respectivamente, á D. José María Rodríguez y don Evaristo Vázquez Pardo.

—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Ayuntamientos de Silleda (Pontevedra), Torres del Obispo (Huesca), Salt (Gerona), Viandar de la Vera (Cáceres), Camarzana de Tera (Zamora), Entrimo (Orense), Arbanies (Huesca), Valladolid (Lugo), Santorens (Huesca) y Cazar de Cáceres (Cáceres).

♦♦♦♦♦

DERECHOS DE EXAMEN.—R. O. de 21 de junio, disponiendo que los Secretarios de las Normales perciben los derechos de examen, con arreglo á la regla 29 de las Instrucciones de 10 de agosto de 1877.

Vistas las reclamaciones formuladas por los Secretarios de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, y teniendo en cuenta que desempeñan actualmente sus cargos sin remuneración alguna, ejerciendo iguales funciones que sus similares de Universidades é Institutos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que mientras se provee definitivamente respecto al particular, los mencionados Secretarios de las Normales perciban en la distribución de derechos de examen, en vez de la parte reglamentaria en tal concepto, la parte y media que en la de Inscripciones adjudica á los Secretarios de Facultad é Instituto la regla 39 de las Instrucciones de 10 de agosto de 1877.

De Real orden, etc. Madrid, 21 de junio de 1911.—GIMENO.

(Gaceta 23 junio)

Universidad de Zaragoza

Rectificación.

En el anuncio de concurso único de traslado, publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 1.º del actual, aparece, por un error involuntario la Escuela mixta de Valdelagua (Soria), para proveer en Maestra, debiendo de ser en Maestro; lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores Maestros aspirantes al concurso único, turno de traslado.

Zaragoza 19 de junio de 1911.—El Rector, Andrés Jiménez Soria.

(Gaceta 24 de junio).

PROPUESTAS

Universidad de Valencia

Concurso de Ascenso para proveer las Escuelas de niños y niñas, correspondiente al mes de abril último, de sueldo de 625 pesetas, con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910 y demás disposiciones vigentes.

PLAZAS CON 625 PESETAS DE SUELDO

Maestros.

1	D. Julio Egea López, para Esparragal (Murcia), con.....	7	2	29
2	Enrique Puyo García, para Ayarcor (Valencia)	5	6	1
3	Antonio Ugena Benito, para Torrealbilla (Murcia),	5	1	6
4	Alfredo Besonias Ruiz, para Benicolet (Valencia).	4	10	10
5	Vicente Lloret Martí, para Paterna (Valencia) M. de S. ...	4	9	»
6	Vicente S. Bou García, para La Roda (Albacete) M. de S.	4	8	29
7	Luis Pérez Rueda.	3	»	15
8	Joaquín Tarín Hoyo.	2	11	5
9	Jacinto Rubio Ródenas.	2	»	16
10	Miguel García Villacampa. ...	»	11	13
11	Manuel Martínez Marín.	»	8	»
12	Francisco Reyna García.	»	6	»
13	Agustín Puigcerver Jaume. ...	»	3	5
14	Juan Francisco Amat Moreno. ...	»	1	21

EXCLUÍDOS

D. Francisco Gil Amat, por estar sin certificar su hoja de servicios.

D. Salvador Puig Chuliá, por no tener derecho á solicitar por ascenso Escuelas de 625 pesetas.

Maestras.

1	D. ^a María Luisa Andréu, para Paterna (Valencia) M. de S...	12	»	1
2	Virginia Pérez Pastor, para Montaverner (Idem).	8	1	2
3	Dolores Ferrer Latorre, para Liria (Idem) A. de párvulos.	6	10	22
4	Alvara Alvarez Muñoz.	6	1	29
5	Visitación López Mellado, para Patró (Alicante).	6	»	»
6	Leonor Martínez Chirivella, para Vall de Alcalá (Idem)	5	3	23
7	María Estrella López.	5	3	1
8	Joaquina Ramón Gimeno.	4	10	27
9	María Desamparados Bon.	4	10	9
10	María Desamparados Gabarda.	4	9	»
11	María Faustina Manuel.	4	3	10
12	Vicenta Frechina Igualada....	2	11	19
13	Dolores Guillén Arnal	2	11	6
14	María Consuelo Teruel.....	2	8	14
15	Amalia Chiquillo Chiquillo....	2	5	15
16	Consuelo Iborra Pérez	2	2	28
17	Genoveva Ferreres	2	2	5
18	María Romero Murias.....	2	1	19
19	María Tortosa Sentana.....	2	»	16
20	Francisca Marqués Millet.....	1	11	11
21	María Santandréu Vidal.....	1	11	6
22	Carmen Benedito Rioja.....	1	5	22
23	Ana Rodrigo Marinas.....	1	3	»

24	Manuela Ruiz Picazo	1	2	»
25	Francisca Marqués Matéu.....	1	1	»
26	María Remedios Ruiz	1	»	26
27	Elisa Santandréu Mollá.....	»	10	8
28	Sagrario Bravo del Rincón.....	»	7	»
29	María Mercedes Lloret	»	6	4
30	Justa García Polo.....	»	3	25
31	Isabel Cantos Moya.....	»	2	23

Maestros.

1	D. Lorenzo Escamilla Daries, para Benifairó de les Valls...	24	7	27
2	Salvador Puig Chuliá.....	18	9	3
3	Ramón Nebot Gimeno.....	18	6	18
4	Juan Andréu Vivas.....	18	6	10
5	Juan Fereer Vicente	18	4	20
6	Vicente Bellido Bonet.....	8	1	18
7	Pascual Llinares Sendra	7	11	22
8	Joaquín Vicent Pastor, para Toreblanca (Auxiliaría).....	7	9	11
9	Martín Magallón Berges.....	6	7	9
10	Miguel Badenes Alonso.....	6	4	24
11	Juan Bautista Tarazona, para La Roda (M. de Sección).....	5	10	11
12	Tomás Vázquez Nadal, para Pozolorente	5	5	23
13	Joaquín Morató Martínez.....	5	5	16
14	Alejandro Buades Giner.....	5	5	11
15	Adrián Agost	5	4	10
16	José Ridaura Alcayde.....	5	3	29
17	José María Catalá	5	3	14
18	Jesús Cortés Cortés.....	4	8	27
19	Bernardo Marco Fornas.....	3	1	5
20	José García Suárez.....	2	3	26
21	Rafael Moya Giménez.....	1	4	12

PLAZAS DOTADAS, CON 500 PESETAS

1	D. Rafael López, para Virgen de las Huertas (Lorca).....	23	7	27
2	Antonio Soler Martínez.....	23	4	10
3	Juan Bautista Tarazona.....	5	10	11
4	Adrián Agost	5	4	10
5	Alfredo Besonias Ruiz, para Mahora (M. de Sección).....	4	10	10
6	Vicente S. Bon, para Horcajo (Alcaraz) (Mixta)	4	8	29
7	Juan Collado Sánchez, para Casas Ibáñez (M. de Sección)....	3	1	25
8	Luis Pérez Rueda.....	3	»	15
9	Sebastián Ramos Pareja.....	2	8	14
10	Mariano Martínez	2	5	12
11	Jaime Sellés Lloret.....	2	4	20
12	Miguel García, para Casas Ibáñez (M. de Sección).....	»	11	13
13	Francisco García Teruel	»	10	»
14	Manuel Martínez Marín, para Mahora (M. de Sección).....	»	8	»
15	Francisco Reyna García, para Alcaraz (Idem)	»	6	»
16	Salvador Company Martí, para Casas Ibáñez (Idem).....	»	5	19
17	Emilio Tarrasó Esparza, para Alcaraz (Idem)	»	4	27
18	Vicente Alloza Serrano.....	»	4	20
19	Andrés Gandía Sánchez.....	»	3	10
20	Agustín Puigserver Jaume, para Alcaraz (M. de Sección).....	»	3	5
21	Miguel Homar Pizá.....	»	3	»

22	Bernardo Castillo	»	2	17
23	Fernando Faus	»	»	22

PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS

Maestras.

1	D. ^a Filomena Artiga Bort, para Marines	15	4	20
2	Natividad Poveda Luján, para Agramón (Hellín)	15	2	29
3	María Cinta Beltrán, para Al- mazora (Aux. Párvulos).....	13	7	22
4	Camila Cuéllar Mínguez.....	13	»	1
5	Elena Ferreres Amela	9	2	»
6	María Concepción Alba Mas, para Benifallín.....	8	2	8
7	Marina Bernabéu Blanes.....	7	7	28
8	Josefa Martínez, para Ntra. Sra. de la Fuensanta (Lorca).	7	2	1
9	María Dolores Nebot	7	1	16
10	Julia Pérez García, para Coy (Lorca)	6	5	11
11	María Rosa Martí Bono, para Benaber	6	2	7
12	Remedios Román Linares	5	4	1
13	Remedios Martínez	4	10	8
14	María Concepción Giménez	3	10	26
15	Consuelo Pardos Traid.....	3	7	27
16	Margarita Cantó Far.....	2	8	11

EXCLUÍDAS

Doña Francisca Mira Vidal, por haberse recibido su instancia fuera del plazo de la convocatoria y por no acompañar hoja de servicios.

PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS

Maestras.

1	D. ^a Amalia Gómez, para Los Cal- pes (Puebla de Arenoso) (M).	7	1	29
2	Trinidad Izquierdo, para Alco- sebre (Alcalá de Chisvert) (M)	6	5	17
3	Joaquina Ramón Gimeno, para Novaliches (Jérica) (M).....	4	10	24
4	M. de los Desamparados Bon, para Vallat (M).....	4	10	9
5	Leonor Martínez Chirivella, pa- ra Forna (M).....	4	5	8
6	Francisca Miralles	3	9	»
7	Consuelo Pardos Traid.....	3	7	27
8	Aurora Petit Tacóns.....	3	7	20
9	Dolores Guillén Arnal.....	2	11	6
10	María Consuelo Teruel.....	2	8	14
11	Margarita Cantó Far.....	2	8	11
12	María Aurora Atienza, para Santa Ana (Albacete) (M).....	2	6	1
13	Amalia Chiquillo Chiquillo.....	2	5	15
14	Purificación Sorribes	2	3	1
15	Consuelo Iborra Pérez.....	2	3	28
16	Rosa Vidal Fernández.....	2	2	27
17	Genoveva Ferreros Querol.....	2	2	5
18	María Romero Murias	2	1	19
19	María Tortosa Santana.....	2	»	16
20	María Jesús Moncho Tomás.....	1	10	25
21	Carmen Benedicto Rioja.....	1	5	22
22	Manuela Ruiz Picazo.....	1	2	»
23	Francisca Marqués Matéu.....	1	1	»
24	María Remedios Ruiz.....	1	»	26
25	Antonia Llopis Contel.....	1	»	7
26	Elodia Gil Santafé.....	»	11	12
27	Elisa Santandréu Mollá.....	»	10	8

28	María Angeles Paláu.....	»	10	»
29	Milagro Monllor Soler.....	»	9	22
30	María Mercedes Lloret.....	»	6	4
31	María Encarnación Paterna....	»	4	»
32	Isabel Cantas Moya.....	»	2	23

EXCLUÍDAS

Doña Carmen Sancho Beltrán, por no corresponder á este Distrito las Escuelas que solicita. Doña Bienvenida Mora Mora, por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezcan insertas estas propuestas en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 16 de junio de 1911.—El Rector, José María Machí.

(Gaceta 24 de junio).

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

—Nombrando Maestro interino de una Escuela elemental de niños de esta Corte á don José Atanasio y Olivares.

—Idem Maestra interina de una Escuela de párvulos de Jerez de la Frontera (Cádiz), á doña María del Mar Terrones y Villanueva.

—Idem Auxiliar gratuita de las Escuelas de niñas de Madrid á doña Hilaria Cesárea Gutiérrez Díaz.

Maestros jubilados.—El Sr. Gimeno ha firmado los expedientes de jubilación de los Maestros siguientes:

D. Nicasio Campos y Miguel, de Quemada (Burgos); doña Basilisa Molledo, Maestra sustituida de Herrín de los Campos (Valladolid); D. Juan Alvarez Sánchez, de Somió (Oviedo); doña Manuela Die García, Maestra sustituida de la Robla (León); doña Rosa Carreras, de San Lorenzo de Hortous (Barcelona); D. Domingo Rebellado, de Fermoselle (Zamora); D. Martín Lampreave Esquer, de Beruete (Navarra); D. José Robira y Lacieva, de Amposta (Tarragona), doña Evarista María Ibáñez y Zabalza, de Beire (Navarra); D. Celedonio Oses Urabayen, de Bacaicoa (Navarra), y D. Manuel Ruiz de Gama, de Aramarache (Navarra); doña Florencia Cabañas y Soto, de Allo (Navarra); doña Isabel Loras Gómez, de Híjar (Teruel); D. Gregorio Merina Fernández, de Lemesma (Logroño); D. Francisco Vázquez Aritio, de Arnedo (Logroño); doña Gregoria Fiedla de la Peña, Maestra sustituida de Astillero (Santander); D. Rudesindo López Gil, de Lorbés (Zaragoza); D. Pedro Fernández Peña, de Santander; doña María de Gracia Juliana Puebla, sustituida de Villahermosa (Ciudad Real), y doña Casiana López Avila, Auxiliar sustituida de Moguer (Huelva).

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.